CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME FECHA 12 DIC. 2018
LUZ MARIA GOMEZ HORA:
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2.394/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/SBE/2018 "PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA TECNICO ADMINISTATIVO FINANCIERO (STAF) – ID N° 354.529.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 2039/2018 para la Licitación Pública Nacional Nº 14/2018 **"PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA TECNICO ADMINISTATIVO FINANCIERO (STAF)" – ID Nº 354.529** de fecha 15 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 245/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un de Gs. Gs. 23.000.000.000.- (Guaraníes veinte y tres mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 147/2018.

Que, el Informe Técnico menciona que se ha procedido a evaluar la propuesta con precio más bajo, la cual es la oferta del CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL. Con base en la evaluación efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL cumple con los requisitos establecidos en la Sección III "Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional N° 14/2018/SBE – PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) - ID N° 354.529.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA TECNICO ADMINISTATIVO FINANCIERO (STAF) – ID N° 354.529**, a la Firma **CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL (RUC N° 80095375-4),** cuyo Precio Total asciende a Gs. 22.960.000.000.- (Guaraníes veinte y dos mil novecientos sesenta millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 147/2018, siendo la vigencia del contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA TECNICO ADMINISTATIVO FINANCIERO (STAF) – ID N° 354.529**, a la Firma **CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL (RUC N° 80095375-4),** cuyo Precio Total asciende a Gs. 22.960.000.000.- (Guaraníes veinte y dos mil novecientos sesenta millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 147/2018, siendo la vigencia del contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOSCOLATE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2.394/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL